MINAGRI-PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
105

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES

CUT : 105966 - 2014

Resolución Directoral Nº 256 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 20 AGO 2014

VISTO:

Resolución Directoral Nº 0248/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 18 de agosto de 2014; Oficio Nº 001-2014-MINAGRI-PEBPT-CE R.D Nº 225/2014 de fecha 19 de agosto de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0248/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 18 de agosto de 2014, se resuelve APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA HUALTACAL, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a S/. 3'239,330.42 (Tres millones doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta con 42/100 nuevos soles) incluido IGV, Sistema de ejecución A precios unitarios, bajo la modalidad de procedimiento clásico, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, a través del Oficio Nº 001-2014-MINAGRI-PEBPT-CE R.D Nº 225/2014 de fecha 19 de agosto de 2014, el Presidente del Comité Especial conformado por Resolución Directoral Nº 225/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA HUALTACAL, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; remite al Director Ejecutivo del PEBPT, las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación correspondiente;

Que, mediante proveído inserto en el Oficio Nº 001-2014-MINAGRI-PEBPT-CE R.D Nº 225/2014, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma, establece que: "E*l presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (…)*"; asimismo, el artículo 4º literal d) Principio de Imparcialidad, del referido Decreto Legislativo, precisa que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Que, el Artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente

MINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 104

Resolución Directoral Nº 256 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

aprobado, conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado –, establece que "*Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)*". Por su parte, el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "*(...). La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...)*";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA HUALTACAL, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a S/. 3'239,330.42 (Tres millones doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta con 42/100 nuevos soles) incluido IGV, Sistema de ejecución A precios unitarios, bajo la modalidad de procedimiento clásico, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial conformado por Resolución Directoral Nº 225/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo